

USHUAIA, 6 de diciembre de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 44714/17 STJ-SSA caratulado: "Reconocimiento horas trabajadas fuera del horario de servicio de los Distritos Judiciales Sur y Norte año 2017", y

CONSIDERANDO:

Las presentaciones obrantes en estas actuaciones mediante, las cuales se informa sobre los servicios prestados en exceso de la carga horaria reglamentaria de los agentes Luis Faccioli (Leg. 604) y Ezequiel Bronzini (Leg. N° 921).

Conforme al criterio fijado al respecto por este Superior Tribunal en casos similares, procede otorgar una licencia compensatoria por los servicios extraordinarios prestados por los agentes mencionados.

Es dable señalar que la licencia compensatoria que se otorga, tiene carácter excepcional y se funda exclusivamente en la pertinencia de efectuar un reconocimiento especial, por lo que no tiene correspondencia con el tiempo trabajado en exceso, es de carácter discrecional y no genera derechos para el futuro por su propia naturaleza.

La oportunidad en que se podrá usufructuar dicha compensación, queda supeditada a las necesidades del servicio, las que serán evaluadas por los titulares respectivos, siendo el mes de diciembre de 2018 el plazo máximo para su uso.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

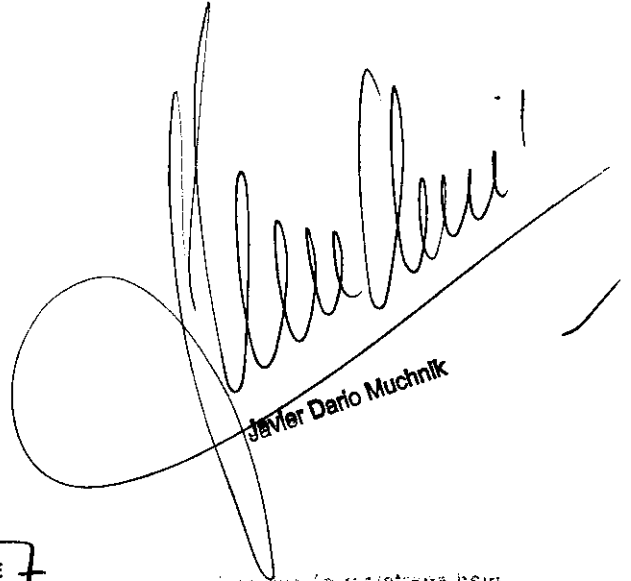
RESUELVE:

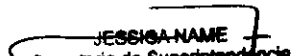
1º) **OTORGAR** compensación de dos (2) días de licencia a los agentes Luis Faccioli (Leg. 604) y Ezequiel Bronzini (Leg. N° 921), por los servi///

///cios prestados, de conformidad a lo expresado en los considerandos.

2º) MANDAR se registre, notifique y se deje constancia en el legajo personal.


MARÍA DEL CARMEN BATTAINI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia


Javier Darío Muchnik


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Comisión registradora de legajo
nº 182/17


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia